



Resolución Ministerial

Lima, 14 de FEBRERO del 2020

Visto, el expediente N° 20-012920-001, que contiene el Memorandum N° 143-2020-DG-DIGESA/MINSA, emitido por la Directora General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 792-2016/MINSA, de fecha 10 de octubre de 2016, se designó a la ingeniera alimentaria Elizabeth Haydee Segovia Lizarbe, en el cargo de Jefa de Equipo, Nivel F-3, de la Dirección de Inocuidad Alimentaria de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud;

Que, con el Decreto Supremo N° 008-2017-SA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Salud, a través del cual se establece su nueva estructura orgánica, y las funciones para los órganos y unidades orgánicas que lo conforman;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 149-2017/MINSA, de fecha 7 de marzo de 2017, se dispone la equiparación de los órganos de la estructura orgánica del Ministerio de Salud aprobada por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, con los órganos de su anterior estructura orgánica, a fin de garantizar la continuidad de la gestión institucional del Ministerio de Salud; estableciéndose, en la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, la equiparación entre la anterior Dirección de Inocuidad Alimentaria y la actual Dirección de Control y Vigilancia;

Que, con el documento de Visto, la Directora General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, informa sobre la renuncia formulada por la ingeniera alimentaria Elizabeth Haydee Segovia Lizarbe a la designación efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 792-2016/MINSA;

Que, a través del Informe N° 185-2020-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, emite opinión favorable, precisando que corresponde aceptar la citada renuncia;



N. Zerpa



J. GALDOS



L. CUEVA



E. ALFARO E.



N. Zerpa

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la ingeniera alimentaria **Elizabeth Haydee Segovia Lizarbe**, al cargo en el que fuera designada mediante Resolución Ministerial N° 792-2016/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.



L. CUEVA



E. ALFARO E.

MARÍA ELIZABETH HINOSTROZA PEREYRA
Ministra de Salud

